



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

***Incidencias en plataforma solucionadas:** Ya pueden activar el envío de solicitudes al Representante Legal. Si le ocurre alguna incidencia, deben comunicar el caso concreto al siguiente correo: svgi.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es.

-Se recomienda utilizar navegador Microsoft Chrome.

Las solicitudes deberán presentarse conforme al formulario aprobado en la convocatoria, debiéndose incorporar al mismo:

• **Memoria científico-técnica**, en español

CONTENIDO MÍNIMO MEMORIA DEL PROYECTO

(Apendice I de la Orden de 23 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento).

IMPORTANTE - La memoria debe presentarse en español, **no podrá exceder de 25 páginas para proyectos de modalidad individual y de 35 páginas para proyectos coordinados**. Los currículos requeridos en el apartado IV se incluirán como anexo a la memoria y no computarán en el número de páginas máximo establecido.

Las páginas deben ir enumeradas, en formato A4, márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5cm; interlineado sencillo y letra Arial de 11 puntos (pueden utilizarse tamaños inferiores, mínimo 8 puntos, para gráficos e ilustraciones en color, siempre que resulten legibles).

En caso de proyectos coordinados se debe evidenciar los compromisos de ejecución de la entidad coordinadora y de cada una de las entidades participantes.

La memoria habrá de ser firmada por la persona o personas investigadoras principales, debiendo adjuntarse junto al formulario de la solicitud, en formato pdf, con un tamaño máximo de 250MB.

LA MEMORIA DEL PROYECTO NO ES SUBSANABLE

• **CVA abreviado del IP/CO-IP y miembros del equipo de investigación** (se recomienda un **máximo 4 páginas**). Válido modelo FECYT o Plan Nacional abreviado. Puede ser en inglés.

• **Certificado del Comité de ética** en los casos necesarios o justificante de haber iniciado los trámites, mediante la presentación de la solicitud en el Comité, que será la que se incluya en la plataforma.

• **IP y CO-IP: Título de Doctor y Nombramiento/hoja de servicios** donde se acredita la vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad solicitante.

Si no se tiene el Título de Doctor localizado, se puede solicitar Autorización para que la entidad convocante lo compruebe.

Seguir los siguientes pasos: Enlace para la solicitud: Acceder con el Certificado electrónico

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=103>

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Añadir Título de Doctor correspondiente. Seleccionar fecha Válida hasta 31/12/2025.

Una vez realizada la Autorización, volver a entrar en Autorizaciones y **descargar el PDF** que será el que se adjunte como Título de Doctor.

Los miembros del equipo de investigación deben cumplir el requisito de vinculación con su institución.

-Copia del contrato si abarca mínimo hasta 31/12/2027. Si no es así, deberá incluir además la Acreditación a Contratado Doctor.



- **Autorizaciones** de los miembros del Equipo de Investigación externos a la UMA, que debe incluir el compromiso de mantenimiento de la vinculación.
- **Anexo I-A cumplimentado y firmado** por cada uno de los **miembros del equipo de investigación**. **Se recomienda adjuntar también los del equipo de trabajo, pero no es obligatorio.**

Datos necesarios para cumplimentar en la solicitud

SOLICITUD



SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO. (Código de procedimiento: 25558)

CONVOCATORIA: 2024. LINEA 2

Orden de 23 de abril de 2024 (BOJA nº 82 de fecha 29/04/2024)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PARTICIPANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

V.º / Universidad de Málaga, Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica, Servicio de Investigación y Divulgación Científica

6. DATOS BANCARIOS

IBAN:

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



7. DECLARACIONES

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- La entidad se compromete a cumplir con el objetivo de la subvención especificado en el artículo 1 de las bases reguladoras y en concreto a ejecutar el proyecto descrito en la presente solicitud.
- La entidad se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.
- La entidad se compromete, en caso de resultar beneficiaria de la subvención a someterse, si procede, a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de gestión del Programa FEDER 2021-2027, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- La entidad se compromete, como solicitante de la subvención, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante toda la duración del Marco 2021-2027.
- La entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el artículo 116.2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía. En particular:
 - Ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales c delictos urbanísticos. Art. 13.2 a) SÍ NO
 - Está incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Art. 13.2.d): SÍ NO
 - Se halla al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.- Se halla al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones. SÍ NO
- La entidad se compromete a aportar, si procede, la certificación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según lo dispuesto en el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

V. ÁREA EN LA SE CENTRA EL PROYECTO:

ENTORNO DE ESPECIALIZACIÓN:	SUBENTORNO DE ESPECIALIZACIÓN:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
EJE DE APOYO TRANSVERSAL:	ÁREAS DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (en meses):

VII. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

RESPONSABILIDAD IP/miembro equipo	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	NUEVA CONTRATACIÓN	CATEGORÍA (*) (según art. 8.9)
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text" value="TEXTO"/>		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>
<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>
<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>
<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>

El personal a contratar no se incluye en la aplicación; únicamente, el Equipo de investigación.

- En “NUEVA CONTRATACIÓN siempre se indicará NO
- En “CATEGORÍA se optará por alguna de las categorías que se indican más abajo que coinciden con los números del desplegable:

(*) 1º Personal vinculado funcional, estatutaria o laboralmente con la entidad beneficiaria. 2º Personal investigador predoctoral, postdoctoral, titulados universitarios y de formación profesional. 3º Profesorado emérito, personal doctor ad honorem y académico numerario. 4º Personal investigador perteneciente a organismos distintos de la entidad beneficiaria.



Apartado VIII.- PRESUPUESTO

1. El presupuesto de la aplicación debe COINCIDIR con el que se incluya en la memoria.
2. Se recomienda incluir algún importe, aunque sea mínimo, en prácticamente todas las partidas para que poder compensar unas con otras llegado el momento sin tener que pedir autorización, ya que se permite compensar hasta un 25% entre unas y otras.
3. Se debe incluir 1500 en la partida de gastos para informe auditor.
4. Los costes indirectos son el 15% de la partida de personal. Se calcula automática en la plataforma. Sólo es necesario aplicarlo si se incluyen gastos de personal.

APARTADO DOCUMENTACIÓN

Una vez relleno el formulario de solicitud, desde la pestaña SOLICITUD, LUGAR, FECHA y FIRMA se pulsa en el botón "FINALIZAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN para avanzar a la pantalla de Documentación

En dicha pantalla se mostrarán los documentos obligatorios a aportar en la pestaña Documentación y otra pestaña (Otra Documentación Voluntaria)

Por defecto como documentos obligatorios se mostrarán:

- Memoria del proyecto
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la persona investigadora principal
- Anexo I A cumplimentado y firmado
- CVA Equipo de Investigación

El formato de los documentos a subir debe ser en pdf (la plataforma solo admite este formato)

Además, el Anexo I A Es necesario subir un anexo por cada miembro del equipo de investigación Como no se pueden seleccionar múltiples ficheros, en el bloque " se subirá cualquiera de ellos y el resto se deberá subir de forma individual en el bloque "OTRA DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA"

11. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe consignado en el apartado X del epígrafe 9.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	4	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---



¿EN CUANTAS SOLICITUDES SE PUEDE PARTICIPAR?

- Como **IP/coIP**: en una sola solicitud. No se podrá participar ni en ningún equipo de investigación ni equipo de trabajo.
- Como **miembro del Equipo de Investigación**: en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.
- Como **miembro del Equipo de Trabajo**: no se especifica en la convocatoria.
- **NO SON INCOMPATIBLES** con esta convocatoria los proyectos del Plan Operativo FEDER ni los del Plan Nacional.
- **Según las BBRR, si se concede proyecto en esta convocatoria no se podrá participar en las próximas que se convoquen hasta que no haya finalizado esta.**
- **INCOMPATIBILIDADES PARA FUTURAS CONVOCATORIAS: AUNQUE LA JUNTA NO HA COMUNICADO NADA SOBRE LA INCOMPATIBILIDAD CON FUTURAS CONVOCATORIAS, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA (P21) NO SE PERMITIÓ QUE IPs, CO-IPs, NI MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES PARTICIPARAN EN LA MISMA.**